

07 de Marzo de 2025

VISTOS:

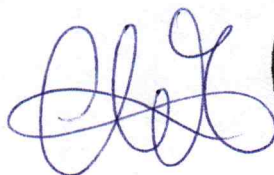
- 1.- La Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento,
- 2.- El Informe Técnico de Producción de la Corporación Cultural de Temuco.
- 3.- Y el Formulario de solicitud Tramitación de Trato Directo N°02 con fecha 06 de Marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Informe Técnico con fecha 06 de Marzo de 2025, la encargada de Producción de esta Corporación, solicita autorización para la contratación directa, de la Obra Musical "CATS", de acuerdo a la temporada Artística año 2025 de esta Corporación.
- 2) Que, mediante Formulario de solicitud de Tramitación Trato Directo N°02 de fecha 06 de marzo de 2025, en la que se solicita la adquisición de la Obra Musical "CATS", indicado en el Informe Técnico.
- 3) Que, se adjunta Certificado de Licencia para la ejecución de la Obra Musical "CATS" en Chile.
- 4) Que, el Reglamento de la Ley N°19.886, Decreto 661, en su artículo 71 señala "Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad. Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Las causales de Trato Directo son las que a continuación se señalan: 1. Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio".
- 5) Que, el Decreto N°661/2024, en su artículo 72 señala "Trato directo por único proveedor. Esta causal se podrá invocar siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida. Asimismo, se podrá invocar la referida causal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el presente reglamento, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

RESUELVO:

- 1.- Procédase la contratación directa de la Obra Musical "CATS" proveedor Producciones Eventos Luis Fierro Vega E.I.R.L. RUT: 76.711.817-1, por un monto de \$37.485.000 (treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos) IVA Incluido.
- 2.- El objeto de este contrato es la adjudicación de la Obra Musical "CATS", de acuerdo a la Temporada Artística año 2025 de esta Corporación.
- 3.- Corresponderá a la Encargada de Producción de esta Corporación asumir las funciones de supervisar la oportuna, correcta e íntegra entrega de la adquisición.
- 4.- Déjese Establecido que ésta adquisición se realizará con Fondos de Subvención Municipal, Decreto Alcaldicio N°382 con fecha 29 de Enero de 2025.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Mercadopulico.cl dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



CAROLINA CASTILLO TORO
GERENTE

CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TEMUCO